

Proveedor Código de Conducta

Tabla de contenidos

Carta del CEO	3
2 Cumplimiento legal	5
3 Derechos Humanos y Laborales	6
4 Salud y Seguridad	9
5 Cumplimiento de la oferta del cliente	10
6 Medio ambiente	11
7 Etica Empresarial	13
8 Compromiso de cumplimiento del Código de conducta para proveedores	15
APÉNDICE	16

Servicio de denuncia de irregularidades

Las violaciones al Código de Conducta del Proveedor deben ser reportadas a Axel Johnson International, ya sea a través de un contacto de Axel Johnson International o a través de nuestro servicio de denuncia anónima, disponible las 24 horas del día y gestionado por una entidad externa para garantizar que las preocupaciones puedan ser reportadas de manera anónima. Reportar de buena fe no dará lugar a consecuencias.

Para reportar irregularidades, por favor visite nuestro servicio de denuncia anónima a través del siguiente enlace: <https://report.whistleb.com/en/axinter>

El idioma oficial del Código de Conducta del Proveedor de Axel Johnson International es el inglés. Las traducciones se proporcionan únicamente con fines informativos y no pueden considerarse como documentación contractual. La versión en inglés es el único documento contractual y prevalece en caso de ambigüedades o discrepancias.

Carta del CEO

Axel Johnson International es un grupo industrial comprometido con prácticas comerciales sostenibles, considerándolas elementos integrales de nuestro modelo de negocio y agenda estratégica. Estamos convencidos de que integrar la sostenibilidad en nuestra toma de decisiones nos llevará a nuevas oportunidades, nos mantendrá relevantes y protegerá nuestro negocio para el futuro. Guiados por una ambiciosa estrategia de sostenibilidad, nos impulsa a acelerar nuestros esfuerzos y liderar la transformación hacia la sostenibilidad en nuestra industria. Nuestra visión gira en torno a empoderar esta transformación, con nuestra oferta al cliente como estrella guía. Reconocemos y apreciamos su papel como socio clave para alcanzar estas ambiciones compartidas.

Para Axel Johnson International, es esencial que todas las personas involucradas en nuestra cadena de suministro sean tratadas con respeto y dignidad, se les proporcionen buenas condiciones de trabajo y se utilicen procesos de fabricación ambientalmente responsables. Buscamos colaborar con proveedores que se adhieran a prácticas comerciales responsables, basadas en la franqueza, el respeto mutuo y la equidad. Alentamos a los proveedores a esforzarse por la mejora continua y a adoptar sistemas de gestión y estándares en las áreas descritas en el Código de Conducta del Proveedor, en función del tamaño, complejidad y entorno de riesgo del negocio del proveedor.

Nuestro Código de Conducta del Proveedor se basa en normas internacionalmente reconocidas en materia de derechos humanos, prácticas laborales, medidas contra la corrupción, ética empresarial y sostenibilidad ambiental. Establece los estándares mínimos que esperamos de nuestros proveedores, lo que nos permite evaluar el cumplimiento dentro de nuestra cadena de suministro. Amablemente solicitamos a todos nuestros proveedores que firmen y operen de acuerdo con nuestro Código de Conducta del Proveedor, reflejando nuestro compromiso compartido con prácticas comerciales responsables. Si tiene alguna pregunta o requiere información adicional sobre nuestro Código de Conducta del Proveedor, no dude en contactarnos en sustainability@axinter.com.

Además, puede visitar nuestro sitio web en <https://www.axinter.com/sustainability/> para obtener más información sobre cómo integramos la sostenibilidad en nuestro negocio.

Gracias por compartir nuestro compromiso con prácticas comerciales responsables tal como se expresa en este Código de Conducta del Proveedor.

Atentamente,
Martin Malmvik
CEO
Axel Johnson International AB

Orientación y requisitos generales

1.1 **Ámbito de aplicación**

El Código de Conducta del Proveedor se aplica al Proveedor como entidad corporativa y a sus empleados, independientemente de su estatus o relación con el mismo. Por lo tanto, el Código de Conducta del Proveedor también se aplica a los empleados que están trabajando de manera eventual, con contratos a corto plazo, a tiempo parcial, así como a empleados permanentes, temporales, migrantes, estudiantes, menores de edad, trabajadores contratados y cualquier otro tipo de trabajadores.

1.2 **Monitoreo**

El proveedor debe poder demostrar su cumplimiento con los requisitos cuando se le solicite.

La dirección del proveedor debe asignar recursos adecuados con competencia para llevar a cabo el trabajo continuo necesario para que la organización cumpla con los requisitos.

Las verificaciones de cumplimiento pueden implicar requerimientos, solicitudes de cuestionarios de autoevaluación o auditorías de cumplimiento en las instalaciones. Las auditorías de cumplimiento pueden incluir acceso a las plantas de fabricación, y, si son proporcionados por el empleador, comedores y alojamiento para trabajadores, así como el permiso para llevar a cabo entrevistas confidenciales con los empleados, acceso a documentación, registros precisos y completos relacionados con el Código de Conducta del Proveedor.

Las auditorías de cumplimiento son realizadas ya sea por empleados de Axel Johnson International o por un tercero independiente designado por Axel Johnson International. La frecuencia y los detalles de las auditorías de cumplimiento dependerán del tamaño del proveedor, su complejidad y los riesgos identificados. Al evaluar el cumplimiento de un proveedor con el Código de Conducta del Proveedor y la necesidad de medidas correctivas para cumplir con los requisitos, tendremos en cuenta el alcance, el beneficio y la aplicabilidad de los requisitos en relación con la naturaleza del negocio del proveedor y los riesgos asociados.

Solo realizaremos auditorías de cumplimiento en los subcontratados del proveedor con el acuerdo del proveedor.

El proveedor debe implementar y poner a disposición canales de queja adecuados y mecanismos de corrección disponibles para todos los empleados para que puedan plantear preocupaciones o quejas, pero también recomendaciones e ideas de mejora relacionadas con las operaciones del proveedor, sin temor a represalias.

Tratamos toda la información comercial y personal recibida de manera responsable y legal, y tomamos medidas para garantizar que esta información se mantenga confidencial.

Cómo entender el Código de conducta para proveedores:

REQUISITOS

Aquí están los requisitos que Axel Johnson International espera que el Proveedor cumpla dentro de sus propias operaciones. También se espera que el Proveedor trabaje de manera proactiva para asegurarse de que estos requisitos sean integrados, compartidos y promovidos entre sus subcontratados.

POR EJEMPLO

Aquí tiene ejemplos de actividades que pueden llevarse a cabo para cumplir con los requisitos.

Además, es posible que se definan requisitos y objetivos específicos de sostenibilidad para el proveedor en acuerdos comerciales adicionales.

2 Cumplimiento legal

El cumplimiento de las leyes y regulaciones es fundamental para adherirse al Código de Conducta del Proveedor. El Proveedor debe cumplir con todas las leyes y regulaciones pertinentes aplicables a su negocio, así como con cualquier otro estándar de la industria aplicable (por ejemplo, acuerdos de negociación colectiva) relacionados con las áreas cubiertas por el Código de Conducta del Proveedor.

En caso de discrepancias entre los términos del Código de Conducta del Proveedor y las leyes nacionales u otros estándares aplicables, el Proveedor debe siempre cumplir con los requisitos más restrictivos o más estrictos.

En caso de conflicto entre los principios de este Código de Conducta del Proveedor y la ley local, nada en este Código de Conducta del Proveedor debe entenderse como una instrucción para infringir la ley.

Por ejemplo:

- Cumplir con la legislación relevante relacionada con:
 - Derechos humanos y laborales.
 - Salud y seguridad.
 - Medio ambiente.
 - Ética empresarial.
 -
- Cumplir con la legislación específica relacionada con la sostenibilidad de productos.
-
- Obtener y mantener todos los permisos legales, aprobaciones y licencias comerciales relevantes para la operación.

3 Derechos Humanos y Laborales

3.1 Derechos humanos

El Proveedor debe apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional y asegurarse de que no sean cómplices en abusos contra estos.

Por ejemplo:

- Trabajar de manera proactiva para respetar los derechos humanos y no causar daño.
- Realizar una debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre cómo abordar el impacto comercial en los derechos humanos.
- Evaluar los posibles impactos del negocio en los grupos más vulnerables, como las comunidades rurales y los pueblos indígenas.

3.2 Trabajo infantil y empleados jóvenes

El trabajo infantil está prohibido.

La edad mínima para trabajar es la edad de finalización de la educación obligatoria, pero nunca menor de 15 años.

Los empleados de entre 15 y 18 años deben contar con condiciones de trabajo legales y adecuadas.

Por ejemplo:

- Tener un mecanismo de verificación de edad confiable y efectivo como parte del proceso de contratación, que no sea degradante ni irrespetuoso para el empleado.
- Los empleados de entre 15 y 18 años no deben estar involucrados en trabajos peligrosos, turnos nocturnos o trabajos que puedan ser perjudiciales para su salud física o mental, su moral o que interfieran con su educación obligatoria.
- Los programas de aprendizaje para empleados menores de 18 años deben ser remunerados y claramente orientados a la formación.
- En países con un alto riesgo de trabajo infantil, debe existir un plan¹ para abordar del trabajo infantil en el que se describas las acciones a tomar en caso de que se encuentre a un niño trabajando en las instalaciones del Proveedor.

¹ El plan debe desarrollarse en el mejor interés del niño y decidirse en consulta con el niño y su familia. Cualquier medida tomada siempre debe tener como objetivo mejorar, no empeorar, la situación de cada niño de forma individual. Cualquier costo relacionado con la educación, incluido el apoyo financiero durante la educación, debe ser cubierto por el proveedor.

3.3 Esclavitud moderna

El Proveedor no debe participar ni beneficiarse de ninguna forma de trabajo forzado, en la que las personas sean explotadas para trabajar en contra de su voluntad o bajo presión de una amenaza o castigo. Esto incluye el trabajo por deuda, el trabajo forzado en prisiones, la esclavitud o la trata de personas en cualquier parte de la cadena de valor.

Por ejemplo:

- Los empleados tienen el derecho a abandonar libremente su puesto y lugar de trabajo durante su tiempo libre.
- Las horas extras se realizan de manera consensuada, a menos que sean necesarias y estén conforme y de acuerdo a las leyes locales.
- No se requiere que los empleados entreguen sus documentos personales originales o documentos de identificación emitidos por el gobierno, como identificaciones, pasaportes o permisos de trabajo, como condición de empleo.
- No se utilizan prácticas disciplinarias ilegales, como deducciones injustas o ilegales de salarios, retención de salarios o suspensión de beneficios como medida disciplinaria.
- No se permiten depósitos, tarifas, multas, préstamos o acuerdos de reembolso que impidan a los empleados dejar su empleo después de proporcionar un aviso razonable.

3.4 Discriminación y acoso

El proveedor debe tratar a todo el personal con dignidad y respeto, esforzándose por desarrollar un lugar de trabajo en el que las personas se sientan incluidas y seguras para trabajar.

Por ejemplo:

- Las decisiones de contratación, remuneración, beneficios, capacitación, promoción, disciplina, terminación, jubilación o cualquier otra decisión relacionada con el empleo se basan en criterios relevantes y objetivos.
- No se participa ni se apoya la discriminación basada en la edad, nacionalidad o etnia, religión, creencias políticas, orientación sexual, estado civil, identidad de género o expresión, discapacidad física u otras características distintivas.
- Quienes tomen licencia por maternidad o paternidad no enfrentarán el despido ni la amenaza de despido y podrán regresar al trabajo en su puesto anterior o en uno equivalente con la misma tasa de salario y beneficios.
- Los empleados están protegidos de actos de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas en el lugar de trabajo, ya sea cometidos por gerentes o compañeros de trabajo.
- Se trabaja para desarrollar una fuerza laboral diversa.

3.5 Horas de trabajo, compensación y beneficios

Los empleados deben contar con condiciones de trabajo dignas, que incluyan horas de trabajo, remuneración, beneficios y licencias, cumpliendo como mínimo con los requisitos legales pertinentes o con los acuerdos colectivos aplicables, así como con un contrato de trabajo legalmente vinculante.

Por ejemplo:

Horas de trabajo

- Las horas extras excesivas no son la norma.
- Los empleados tienen derecho a al menos un día libre por semana y se les otorgan descansos razonables mientras trabajan, así como períodos de descanso suficientes entre turnos.

Beneficios y hojas

- A los empleados se les ofrecen beneficios y seguros como mínimo de acuerdo con los requisitos legales pertinentes o los acuerdos colectivos aplicables.
- Los empleados tienen derecho a días festivos remunerados, vacaciones, baja por enfermedad y baja de maternidad/paternidad remuneradas.

Compensación

- La compensación, incluidas las horas extras, pagada a los empleados cumple como mínimo con los requisitos legales o con los acuerdos de negociación colectiva aplicables.
- Los salarios se pagan de forma regular y sin retrasos.

Contrato de trabajo jurídicamente vinculante

- A los empleados se les proporciona un contrato de trabajo por escrito y legalmente vinculante en un idioma que entienden.
- El Proveedor no se basa en trabajadores a tiempo parcial, a corto plazo o eventuales, aprendices falsos o falsas pasantías para pagar salarios más bajos y/o reducir beneficios.

3.6 Libertad sindical y negociación colectiva

Todos los empleados tienen el derecho de manera legal de formar, de unirse o no unirse a sindicatos laborales, negociar colectivamente, buscar representación y unirse a consejos de trabajadores de acuerdo con la ley local y convenios internacionales.

Por ejemplo:

- Los empleados pueden comunicarse abiertamente y compartir ideas y preocupaciones con la dirección con respecto a las condiciones de trabajo sin temor a discriminación, intimidación o represalia.
- Cuando la ley local establece restricciones en el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, el proveedor permite formas alternativas de representación de empleados, asociación y negociación.

4 Salud y Seguridad

4.1 Lesiones y enfermedades profesionales

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable que minimice las lesiones relacionadas con el trabajo y estar al tanto de los riesgos de salud y seguridad, incluidos los riesgos físicos y psicosociales.

Por ejemplo:

- Realizar evaluaciones regulares de riesgos de salud y seguridad ocupacional.
- Implementar medidas de control adecuadas para prevenir y mitigar los peligros de salud y seguridad al eliminar físicamente, reemplazar o aislar a los empleados de los peligros o cambiar la forma en que se realiza el trabajo.
- Cuando los peligros no se pueden controlar adecuadamente, proporcionar a los empleados equipo de protección personal apropiado, gratuito y adecuado para los riesgos identificados.
- Los empleados utilizan el equipo de protección personal (EPI).
- Se tienen en cuenta consideraciones ergonómicas al organizar el entorno y puesto de trabajo.
- Los empleados que realizan trabajos peligrosos reciben capacitación sobre cómo hacerlo de manera segura. Los kits de primeros auxilios son accesibles y los empleados reciben el tratamiento médico necesario en caso de lesiones en el lugar de trabajo.
- Los empleados nunca enfrentan consecuencias por plantear preocupaciones de seguridad o negarse a trabajar en condiciones inseguras.
- Los empleados no trabajan bajo la influencia de drogas o alcohol.
- Se han implementado medidas para seguir y reportar el desempeño en salud y seguridad.

4.2 Condiciones del lugar de trabajo

El lugar de trabajo debe ser seguro e higiénico.

Esto se aplica a las instalaciones de producción del proveedor, pero también a cualquier alojamiento proporcionado por la empresa, como dormitorios, y a cualquier tipo de transporte proporcionado por el proveedor a sus empleados.

Por ejemplo:

- Las instalaciones de trabajo deben mantenerse higiénicas, bien iluminadas, adecuadamente ventiladas y a temperaturas y niveles de ruido aceptables.
- Se proporciona a los empleados acceso gratuito a agua potable limpia.
- Se proporcionan servicios higiénicos de acuerdo a las necesidades y cantidad de empleados.
- Si se proporciona alojamiento o comedores, deben estar ubicados en un edificio apto para tal fin y ser revisados regularmente para cumplir con las normas de seguridad contra incendios y de higiene.
- Si se proporciona alojamiento, cada empleado tiene derecho a su propia cama y a un área de descanso segura.

4.3 Edificio seguro

El proveedor debe garantizar que los edificios sean seguros y se utilicen para los propósitos previstos.

Por ejemplo:

- Las instalaciones de trabajo cuentan con equipos de seguridad contra incendios adecuados, que incluyen alarmas contra incendios funcionales, equipo de lucha contra incendios accesible, planes de evacuación, de emergencia y rutas de evacuación claras.
- Las salidas de emergencia están claramente señalizadas y no están bloqueadas.
- Se realizan regularmente simulacros de evacuación y lucha contra incendios, y se prueban las alarmas contra incendios.
- Los equipos eléctricos y cables están debidamente aislados, equipados con fusibles de seguridad y se inspeccionan y reparan regularmente.

5 Cumplimiento de la oferta del cliente

5.1 Conformidad del producto

El proveedor debe cumplir con la legislación relevante de cumplimiento de productos.

Por ejemplo:

- Identificar sustancias potencialmente peligrosas en los productos y artículos utilizados en la producción.
- Asegurarse de que no se utilicen sustancias prohibidas en los procesos de producción o en los productos.
- Para los productos destinados al mercado europeo, cumplir con la legislación de la UE, como REACH, RoHS, SCIP (ver apéndice).

5.2 Minerales de conflicto

El proveedor de materias primas y/o componentes que contengan estaño, tantalio, tungsteno, oro o cobalto debe ser consciente del vínculo potencial entre la producción de materias primas y conflictos armados o graves violaciones de los derechos humanos, y debe evitar contribuir directa o indirectamente a ello.

Por ejemplo:

- Cumplir con la legislación de la UE relacionada con la obtención responsable de minerales en conflicto si estaño, tantalio, tungsteno, oro o cobalto forman parte de la cadena de suministro de los productos entregados.
- Proporcionar información sobre el origen y las fuentes de dichos minerales cuando se solicite.
- Dependiendo de la posición en la cadena de suministro, obtener materias primas solo de fuentes responsables.

6 Medio ambiente

6.1 Impacto ambiental empresarial

El proveedor debe ser consciente de su impacto en el agua, el suelo y el aire a través de sus operaciones, y estar comprometido a reducir el impacto negativo en el medio ambiente.

Por ejemplo:

- Se han implementado medidas para reducir el impacto ambiental de las operaciones.
- Trabajar de manera proactiva para reducir los riesgos de accidentes ambientales y contar con medidas para limitar su impacto negativo.
- Se han implementado medidas para realizar un seguimiento y reportar el desempeño ambiental, como el uso de energía, agua y gestión de residuos.
- Dar preferencia a materias primas, componentes, productos y soluciones con un menor impacto ambiental en la producción de bienes para Axel Johnson International.

6.2 Impacto climático

El proveedor debe tomar medidas para reducir su impacto climático.

Por ejemplo:

- Medir periódicamente la energía utilizada para calefacción y refrigeración, la electricidad comprada y el transporte interno (es decir, alcance 1 y 2 según el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero).
- Tomar medidas para reducir el consumo de energía.
- Tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transición a fuentes de energía renovable.

6.3 Biodiversidad

El proveedor debe ser consciente y limitar el impacto del negocio en la biodiversidad.

Por ejemplo:

- Tomar medidas para reducir el impacto general del negocio en la biodiversidad y los ecosistemas naturales afectados por la operación del negocio.

6.4 Productos químicos y sustancias peligrosas

El proveedor debe garantizar que los productos químicos y sustancias peligrosas se manipulen de manera segura tanto para las personas como para el medio ambiente.

Por ejemplo:

- Asegurarse de que los productos químicos se transporten, almacenen, manejen y desechen de manera segura, y que se sigan las instrucciones de las hojas de datos de seguridad del material.
- Aplicar el principio de precaución mediante la reducción del uso de productos químicos peligrosos y trabajar activamente en reemplazar los productos químicos peligrosos y, cuando corresponda, sustancias de muy alta peligrosidad en los productos por alternativas más seguras.

6.5 Recursos naturales y residuos

El proveedor debe trabajar de manera activa para limitar el uso de materiales no renovables, especialmente los materiales vírgenes, y reducir los residuos.

Por ejemplo:

- Reducir el uso de materiales naturales y especialmente de materiales vírgenes, como minerales, metales, petróleo crudo y madera.
- Diseñar productos con una larga vida útil, que puedan producirse con un uso mínimo de materiales y generación de residuos, puedan ser reparados, renovados, reciclados o reutilizados.
- Limitar la generación de residuos que terminen en vertederos.
- Clasificar y almacenar los residuos, incluidos los residuos peligrosos, por separado en fracciones, y transportarlos y eliminarlos a través de un organismo calificado y con licencia.

6.6 Comunidades locales

El proveedor debe operar su negocio de manera respetuosa con el entorno circundante y las comunidades locales.

Por ejemplo:

- Seguir las regulaciones locales, por ejemplo, sobre ruido u otras molestias causadas por las operaciones, para reducir el impacto negativo en la comunidad local.

7 Etica Empresarial

7.1 Anticorrupción y conflicto de intereses

El proveedor debe tener una política de tolerancia cero y trabajar contra cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno.

Por ejemplo:

- No ofrecer, dar, solicitar ni aceptar ningún regalo, pago indebido o ventaja, ya sea pequeña o grande, que pueda interpretarse como sobornos y/o que pueda influir en decisiones relacionadas con los negocios.

7.2 Competencia leal

El proveedor debe tener una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de prácticas que puedan interpretarse como anticompetitivas o abuso de una posición dominante, y debe comprometerse a llevar a cabo sus negocios de manera abierta y transparente.

Por ejemplo:

- Negociar acuerdos de acuerdo con los principios de competencia justa.
- Abstenerse de discusiones anticompetitivas o de celebrar acuerdos anticompetitivos, incluyendo la fijación ilegal de precios, el reparto de mercados, la asignación de clientes u otras prácticas restrictivas ilegales.

7.3 Propiedad intelectual

El proveedor debe respetar la información confidencial de Axel Johnson International y los derechos de propiedad intelectual, protegiéndolos contra el uso indebido, el manejo inadecuado, la falsificación, el robo, el fraude o la divulgación indebida.

Por ejemplo:

- El proveedor debe respetar los derechos de propiedad intelectual y reconocer el valor de la propiedad intelectual, como patentes, diseños, imágenes, marcas comerciales, secretos comerciales y derechos de autor. La transferencia de tecnología y know-how debe hacerse de manera que proteja los derechos de propiedad intelectual para abstenerse de cualquier forma de falsificación.

7.4 Cumplimiento comercial

El proveedor debe cumplir con las regulaciones internacionales de sanciones y con todas las leyes y regulaciones de control de exportaciones relevantes, y no debe participar ni hacer que Axel Johnson International participe en ninguna forma de violación de sanciones.

Por ejemplo:

- No llevar a cabo ninguna actividad comercial, directa o indirectamente, con ninguna Persona Listada².
- No llevar a cabo ninguna actividad comercial que esté prohibida o restringida según las sanciones comerciales o las leyes de control de exportaciones aplicables.
- No participar en ninguna transacción que evada o intente violar las restricciones bajo cualquier sanción comercial o leyes de control de exportaciones aplicables.

7.5 Protección de datos personales

Cuando el proveedor sea confiado con información personal sobre individuos, deberá protegerla y tomar medidas adecuadas para protegerla contra su uso indebido. Se deben observar todas las leyes aplicables de privacidad de datos, incluido el GDPR si corresponde, al recopilar, almacenar, usar, procesar o compartir información personal sobre individuos.

Por ejemplo:

- Informar a las personas tanto como sea posible sobre cuándo y por qué se utiliza su información.
- Utilizar solo el tipo de datos personales absolutamente necesario para cumplir con fines legales y razonables.
- Almacenar los datos personales solo durante el tiempo necesario para cumplir con dichos fines y según lo requiera la ley.
- Proteger los datos personales bajo su cuidado mediante la adopción de medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas.

² Una "Persona Listada" se refiere a una persona, empresa u organización específica que está sujeta a sanciones. La mayoría de las sanciones congelarán los activos y prohibirán el comercio con Personas Listadas.

8 Compromiso de cumplimiento del Código de conducta para proveedores

Al aceptar el Código de Conducta del Proveedor, el Proveedor se compromete a cumplir con los requisitos del Código de Conducta del Proveedor dentro de su propia operación. También se espera que el Proveedor trabaje de manera proactiva para garantizar que los requisitos del Código de Conducta del Proveedor se integren, compartan y promuevan en la cadena de suministro.

El propósito del programa de sostenibilidad de la cadena de suministro de Axel Johnson International es desarrollar y mejorar constantemente el desempeño en sostenibilidad en toda la cadena de valor. Por lo tanto, no es nuestra intención terminar ninguna relación comercial con ningún Proveedor. Si se descubre que el Proveedor no cumple con los requisitos del Código de Conducta del Proveedor, solicitamos que se desarrolle y comparta un plan para alcanzar el cumplimiento dentro de un plazo acordado.

Sin embargo, Axel Johnson International no realizará negocios con un Proveedor si se considera imposible cumplir con los términos del Código de Conducta del Proveedor. Tampoco realizaremos negocios con un Proveedor que esté involucrado en graves violaciones de los derechos humanos y laborales fundamentales, contaminación o corrupción. La negativa del Proveedor a permitir que Axel Johnson International verifique el cumplimiento del Código de Conducta del Proveedor o a corregir incumplimientos importantes identificados dentro del plazo acordado se considera una violación sustancial del Código de Conducta del Proveedor. Como resultado, Axel Johnson International tiene derecho a terminar la relación contractual con el Proveedor.

El idioma oficial del Código de Conducta para Proveedores de Axel Johnson International es el inglés. Las traducciones se proporcionan únicamente con fines informativos y no pueden considerarse como documentación contractual. Por lo tanto, le pedimos que firme la versión en inglés del Código de Conducta para Proveedores y nos la devuelva. Gracias.

APÉNDICE

Normas internacionales

El Código de conducta para proveedores se basa en las normas reconocidas internacionalmente a continuación:

- [The ten principles of the United Nations Global Compact.](#)
- [The UN International Bill of Human Rights.](#)
- [The OECD Guidelines for Multinational Enterprises.](#)
- [The UN Guiding Principles on Business and Human Rights.](#)
- [The International Labour Organization's Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work.](#)
- [The Children's Rights and Business Principles.](#)
- [United Nations' Convention on the Rights of the Child.](#)
- [The Rio Declaration on Environment and Development.](#)
- [The United Nations' Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.](#)
- [The United Nations Convention against Corruption.](#)
- [OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas.](#)

Conformidad del producto:

- [Regulation \(EC\) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council on the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals\(REACH\).](#)
- [Directive \(EU\) 2018/851 of the European Parliament and of the Council of 30 May 2018 amending Directive 2008/98/EC on waste \(reporting of Substances of Concern to the SCIP-database\).](#)
- [Directive 2011/65/EU of the European Parliament and of the Council of 8 June 2011 on the restriction of the use of certain hazardous substances in electrical and electronic equipment.](#)
- [EU Conflict Minerals Regulation](#) (REGULATION (EU) 2017/821 OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 17 May 2017 laying down supply chain due diligence obligations for Union importers of tin, tantalum and tungsten, their ores, and gold originating from conflict-affected and high-risk areas).